



6.- Que, otro de los factores contaminantes para la salud física y psíquica, y también para el medioambiente es que en el lugar donde está asentada la empresa, así como donde realiza sus trabajos, hay un gran movimiento de camiones que trasladan cerdos, que remueven la tierra, transporte de desechos orgánicos y alimentos, lo que provoca que en las calles donde se encuentran las viviendas de los vecinos del sector se levante mucho polvo lo que aumenta la contaminación del aire.

7.- Que, otro riesgo que lo ha hecho presente la APR Lima del sector mediante denuncias que se acompañan más adelante es que la empresa vierte sus aguas contaminadas con purines al Estero de Lima, en los pivotes 2 y 3, ocasionando que estas aguas que son ocupadas por los pequeños agricultores para sus regadíos, también estén contaminadas, produciendo enfermedad y contaminando el medioambiente.

8.- Que, con fecha 06 de marzo de 2020, mediante Resolución Exenta N°9/2020 de la Comisión de Evaluación del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental Región de O'Higgins, RCA, sobre el proyecto de la empresa de mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor anaeróbico, modernización y ampliación plantel de cerdos Santa Francisca, en Chépica, no se estaría cumpliendo con lo requerido.

**SS ILtma, de los hechos antes expuestos, fiscalizaciones de parte de las autoridades competentes, más los documentos acompañados queda demostrado los actos que vulnerarían los derechos constitucionales como el derecho a la vida e integridad física y psíquica de las personas, su salud y vivir en un medio ambiente libre de**